



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE RÍBUE
REGION DEL BÍO BÍO
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 732

QUILLÓN, Diciembre 30 de 2011.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, por encargo de Ministerio de Planificación y Cooperación MIDEPLAN, el FOSIS ha diseñado un programa llamado "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" dirigido a brindar atención integral a las familias más pobres, de manera que, ellas puedan superar su condición de extrema pobreza;
2. El Decreto Alcaldicio Nº 720 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio entre el Fosis y el Municipio para ejecutar el Programa Puente Entre las Familias y sus Derechos en la comuna de Quillón.
3. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del 2012.
4. Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 15 de diciembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal, toma el acuerdo Nº 072 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
5. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	FONDO MUNICIPAL	FONDOS EXTERNOS	REMUNERACION BRUTA
CASANOVA SALAZAR MARIA ALEJANDRA	13.601.131-E	02/01/2012 al 31/12/2012	APOYO FAMILIAR	\$254.106	\$362.679	\$616.785
ITURRIA BARRIGA KAREN JULISSA	14.610.835-D	02/01/2012 al 31/12/2012	APOYO FAMILIAR	\$254.106	\$362.679	\$616.785
MONTERO PEREZ CARLA DANIELA	16.185.574-K	02/01/2012 al 31/12/2012	APOYO FAMILIAR	\$254.106	\$362.679	\$616.785
TOBAR GONZALEZ YANET SOLANGE	13.859.413-D	02/01/2012 al 31/12/2012	APOYO FAMILIAR	\$616.785	XXX	\$616.785
RODRIGUEZ FLORES FELIPE	13.828.512-K	02/01/2012 al 31/12/2012	APOYO FAMILIAR	\$616.785	XXX	\$616.785

2.- Los honorarios pactados serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de sus labores según contrato.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios - Fondos Municipales y 1140509001 - Honorarios Apoyos Familiares - Fondos Externos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCS/HMC/LTV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- DIDECO
- INTERESADOS (OS)
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS (OS)
- ARCHIVO UNIDAD DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE